



## PODER JUDICIAL

## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DBIE UITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓ PUEDE Y DEBE COLABORAR MURELL M. TAIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RECIBIDO

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL **ESTADO DE MORELOS** CIRCULAR: TSJ/COMISION/ADMON/0025-18

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL **CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR** PRESENTES.

La Comisión nombrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; en sesión ordinaria de veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5579 y Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho; en relación a los escritos presentados en la oficialía de partes de la Comisión nombrada por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, signado por los ciudadanos que se mencionan, quienes solicitan ingresar a laborar a esta Institución, registrados bajo los números de cuentas siguientes:

> C. DANIEL ALFREDO ORTEGA DÍAZ 1897 LIC. RAMIRO GUTIERREZ ANZUREZ 1898

DAD DE TRANSPARENCIAdeterminó:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GF A SU REALIZACIÓN USTE

"Por unanimidad de votos, la Comisión acuerda: Tomar debida nota de las peticiones para ser considerada en el momento oportuno atendiendo a las necesidades que el servicio de administración de justicia requiere. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Poder Judicial del Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5579 y Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho."

ATENTAME NTE MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL

ESTADO DE MORELOS Y PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

GENERAL DE LA COMISIÓN

RA ROMÁN ORTIZ.

COMISION H TRIBUNA SUPER UNTIL USTICIA

SECRETARIA GENERAL